



# Universidad Nacional del Callao

## Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 539 -2025-DIGA

Callao, 20 de noviembre de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

**VISTO:**

El Expediente N°2126932 de doña **NELLY MIRANDA HERRERA**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Escuela de Posgrado, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

**CONSIDERANDO:**

Que, el derecho de Licencia del servidor público está previsto en el artículo 110°, inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa el cual establece que, "Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: - Por enfermedad".

Que, con Informe N°287-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 05.10.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, concluye que corresponde OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD a la servidora perteneciente al D.L. 276, MIRANDA HERREA NELLY, asignada a la Escuela de Posgrado en aplicación del artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Administrativos aprobado con la Resolución de Consejo Universitario N°261-2023-CU.

Que, con Proveído N°1259-2025-OAJ-UNAC de fecha 06.11.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, devuelve los actuados a la Unidad de Recursos Humanos, a efectos de que continúe con el procedimiento conforme a lo señalado en el artículo 27 del Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Administrativos de la UNAC, aprobado con la Resolución N°261-2023-CU de fecha 12.10.2023.

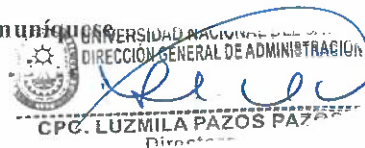
Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°287-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 05.10.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°1259-2025-OAJ-UNAC de fecha 06.11.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

**SE RESUELVE:**

**1. OTORGAR** a doña **NELLY MIRANDA HERRERA**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Escuela de Posgrado, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
LORENA DEL PILAR CORDOVA SANCHEZ CMP N°037887	DESCANSO MEDICO CLINICA INTERNACIONAL	LORENA DEL PILAR CORDOVA SANCHEZ CMP N°037887	30.09.2025	02.10.2025	03

Regístrese y comuníquese



LPP/mfh  
CC. INTERESADO-URJI-UT-ARCHIVO